



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 00

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:



PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.2.1.3.01 Obtención de préstamos internos de corto plazo	50	2006	099	RD\$	4,000,000.00
Total				RDS	4,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	2006	099	4,000,000.00
Total Construcción de aceras y contenes				4,000,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,000,000.00
Total General de Gastos				4,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz a los 1 días del mes de Noviembre del año 2024.

FIRMADO:



INGRY RIVERA JIMENEZ

Presidenta Concejo



JUAN ISIDRO ESPICHICOQUE

Director



DOMINGA DE LA ROSA

Secretaria Concejo





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 00

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	11,300.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	37,300.00
TOTAL Normas y Seguimientos				48,600.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	37,765.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	56,090.00
TOTAL Administración Municipal				93,855.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	73,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	500.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				73,500.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal **215,955.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	12,360.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,250.00
TOTAL Administración Municipal				13,610.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques





<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	40,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	8,600.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	8,600.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,450.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				58,650.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	30,744.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	14,166.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	3,500.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				48,410.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 120,670.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				25,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 25,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	44,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				44,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	41,580.00
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9996	102	79,468.00
TOTAL				121,048.00





Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

165,048.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	2006	099	289,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes				289,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: Colocación de lámparas (Iluminación calles)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	173,412.00
TOTAL Colocación de lámparas (Iluminación calles)				173,412.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 462,412.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 989,085.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	5,725.00
TOTAL Normas y Seguimientos				5,725.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

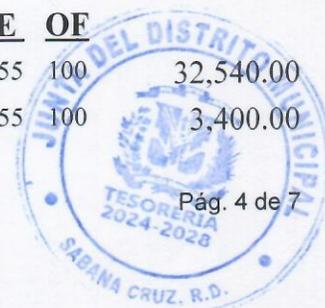
Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	9,200.00
TOTAL Administración Municipal				9,200.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	32,540.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	3,400.00





TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 35,940.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 50,865.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	58,650.00
TOTAL Administración Municipal				58,650.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	60,770.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,250.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				62,020.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 120,670.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				25,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.9.01 Licencias Informaticas	20	1955	100	44,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				44,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	20	1955	100	41,580.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	30	9996	102	79,468.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	50	2006	099	219,500.00



2.3.7.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	50	2006	099	19,500.00
2.3.9.8.01	Repuestos	50	2006	099	10,000.00
2.6.1.4.01	Electrodomesticos	50	2006	099	40,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					410,048.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.2.04	Servicios especiales	20	1955	100	119,958.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					119,958.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.5.1.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	92,090.00
2.5.1.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9996	102	73,000.00
TOTAL					165,090.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **764,096.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	53,454.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes					53,454.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					53,454.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					989,085.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz a los 25 días del mes de Noviembre del año 2024.

SIAFIM

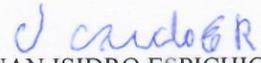


FIRMADO:



INGRY RIVERA JIMENEZ

Presidenta Concejo



JUAN ISIDRO ESPICHOCQUE

Director



DOMINGA DE LA ROSA

Secretaria Concejo





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 00

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz en uso de sus facultades legales.





RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	11,300.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	37,300.00
TOTAL Normas y Seguimientos				48,600.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	37,765.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	56,090.00
TOTAL Administración Municipal				93,855.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	73,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	500.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				73,500.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				215,955.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

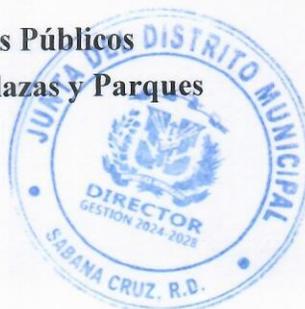
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	12,360.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,250.00
TOTAL Administración Municipal				13,610.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques





<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	40,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	8,600.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	8,600.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,450.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				58,650.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	30,744.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	14,166.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	3,500.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				48,410.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 120,670.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				25,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 25,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	44,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				44,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	41,580.00
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9996	102	79,468.00

TOTAL 121,048.00



Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **165,048.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	2006	099	289,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes				289,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: Colocación de lámparas (Iluminación calles)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	173,412.00
TOTAL Colocación de lámparas (Iluminación calles)				173,412.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **462,412.00**

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **989,085.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	5,725.00
TOTAL Normas y Seguimientos				5,725.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

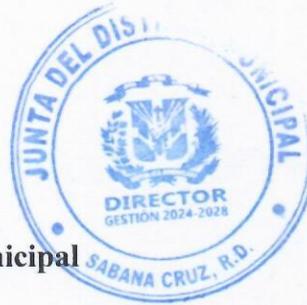
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	9,200.00
TOTAL Administración Municipal				9,200.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	32,540.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	3,400.00





TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 35,940.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 50,865.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	58,650.00
TOTAL Administración Municipal				58,650.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	60,770.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,250.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				62,020.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 120,670.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				25,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.9.01 Licencias Informaticas	20	1955	100	44,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				44,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	20	1955	100	41,580.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	30	9996	102	79,468.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	50	2006	099	219,500.00



2.3.7.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	50	2006	099	19,500.00
2.3.9.8.01	Repuestos	50	2006	099	10,000.00
2.6.1.4.01	Electrodomesticos	50	2006	099	40,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					410,048.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.2.04	Servicios especiales	20	1955	100	119,958.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					119,958.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.5.1.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	92,090.00
2.5.1.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9996	102	73,000.00
TOTAL					165,090.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **764,096.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	53,454.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes					53,454.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					53,454.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					989,085.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz a los 25 días del mes de Noviembre del año 2024.



SIAFIM



FIRMADO:


INGRY RIVERA JIMENEZ
Presidenta Concejo


JUAN ISIDRO ESPICHOCQUE
Director


DOMINGA DE LA ROSA
Secretaria Concejo





REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 00

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2024 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2024, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2024 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024

La Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:





PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.2.1.3.01 Obtención de préstamos internos de corto plazo	50	2006	099	RDS	4,000,000.00
Total				RDS	4,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	2006	099	4,000,000.00
Total Construcción de aceras y contenes				4,000,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,000,000.00
Total General de Gastos				4,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz a los 1 días del mes de Noviembre del año 2024.

FIRMADO:

INGRY RIVERA JIMENEZ
Presidenta Concejo

JUAN ISIDRO ESPICHIQUE
Director

DOMINGA DE LA ROSA
Secretaria Concejo





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 00

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	11,300.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	37,300.00
TOTAL Normas y Seguimientos				48,600.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	37,765.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	56,090.00
TOTAL Administración Municipal				93,855.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	73,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	500.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				73,500.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

215,955.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

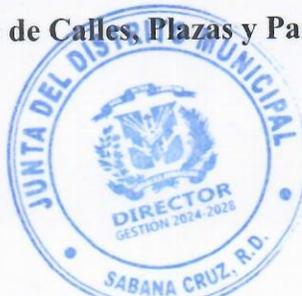
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	12,360.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,250.00
TOTAL Administración Municipal				13,610.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques





<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	40,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	8,600.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	8,600.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,450.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				58,650.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	30,744.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	14,166.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	3,500.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				48,410.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 120,670.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				25,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 25,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	44,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				44,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	41,580.00
2.5.1.2.01 Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9996	102	79,468.00

TOTAL 121,048.00



Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 165,048.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	50	2006	099	289,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes				289,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: Colocación de lámparas (Iluminación calles)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	173,412.00
TOTAL Colocación de lámparas (Iluminación calles)				173,412.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 462,412.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 989,085.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	5,725.00
TOTAL Normas y Seguimientos				5,725.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

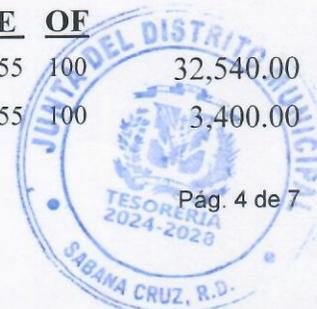
Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	9,200.00
TOTAL Administración Municipal				9,200.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	32,540.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	3,400.00





TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 35,940.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 50,865.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	58,650.00
TOTAL Administración Municipal				58,650.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	60,770.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,250.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				62,020.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 120,670.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				25,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.9.01 Licencias Informaticas	20	1955	100	44,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				44,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	20	1955	100	41,580.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	30	9996	102	79,468.00
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	50	2006	099	219,500.00



2.3.7.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	50	2006	099	19,500.00
2.3.9.8.01	Repuestos	50	2006	099	10,000.00
2.6.1.4.01	Electrodomesticos	50	2006	099	40,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					410,048.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.2.04	Servicios especiales	20	1955	100	119,958.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					119,958.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.5.1.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	92,090.00
2.5.1.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	30	9996	102	73,000.00
TOTAL					165,090.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **764,096.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	53,454.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes					53,454.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					53,454.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					989,085.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz a los 25 días del mes de Noviembre del año 2024.



FIRMADO:


INGRY RIVERA JIMENEZ

Presidenta Concejo


JUAN ISIDRO ESPICHICOQUE

Director


DOMINGA DE LA ROSA

Secretaria Concejo



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 007-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz en uso de sus facultades legales.





RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	30	9998	121	200,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				200,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

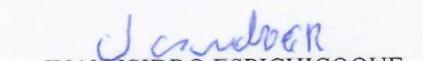
Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	200,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes				200,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				200,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				200,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz a los 23 días del mes de Agosto del año 2024.

FIRMADO:


INGRY RIVERA JIMENEZ
Presidenta Concejo


JUAN ISIDRO ESPICHICOQUE
Director


DOMINGA DE LA ROSA
Secretaria Concejo

